



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

*(Asiste al punto 2)*

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Hernández Monpeán, Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo.

*(Asiste al punto 3)*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Oliver Boyer, Arquitecta Técnico Municipal, adscrita al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

*(Asiste al punto 4)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Raúl Ruiz Corchero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 3e2eda1f-4313-4604-922a-2028e81727f5  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16469932  
 Fecha de impresión: 09/03/2023 09:36:02  
 Página 2 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/03/2023 14:10  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/03/2023 14:30

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

## **2.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA GALA FESTERS D'ALACANT 2023”. (EXpte. 05/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	05/23		
<b>Título Abreviado</b>	Servicios Gala Festers 2023		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado de Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales ( Anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	44.628,10 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	44.628,10 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	9.371,90 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	54.000 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el desmontaje de las instalaciones ( inferior al año)

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 23 de febrero de 2023, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, es la siguiente:

Proposición nº	<b>LICITADOR</b>	<b>Ponderación atribuida</b>
Única	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	25

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterios cualitativos de aplicación automática				Criterio económico Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
		2.A.1	2.A.2	2.A.3	2.A.4		
Única	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	7	7	2	1	<b>52.368,80 €</b>	Ninguno

**\* 2.A.- Criterios cualitativos de aplicación automática:**

- 2.A.1.- Incremento del número de componentes de la colla de música tradicional.  
 2.A.2.- Incremento del número de componentes de las actuaciones de baile previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.  
 2.A.3.- Incremento del número actuaciones de baile previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.  
 2.A.4.- Incremento del número de actuaciones de cantantes en directo previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**\* 2.B.- Criterio económico:**

- 2.B.1.- Precio.

Se constata por la Mesa que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe técnico de fecha 23 de febrero emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación: 3e2eda1f-4313-4604-922a-2028e81727f5  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16469932  
 Fecha de impresión: 09/03/2023 09:36:02  
 Página 3 de 6

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/03/2023 14:10  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/03/2023 14:30

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 2.A.1.	Criterio 2.A.2.	Criterio 2.A.3.	Criterio 2.A.4.	Criterio 2.B.1.	Puntuación total
Única	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	10	16	8	3	35	72

**Segundo.-** Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterios de juicio de valor	Criterios de mera aplicación de fórmulas	Puntuación total
Única	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	25	72	97

**Tercero.-** Requerir a la mercantil **PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 4 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.164 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

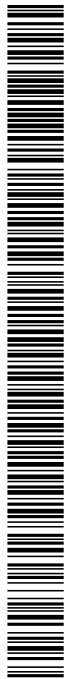
Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO - MENJAR A CASA - EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA”. (EXPT. 108/22).**

<b>Nº de Expediente</b>	108/22		
<b>Título Abreviado</b>	Comidas a domicilio -Menjar a casa - en el ámbito de Acción Social y Familia		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	55.521100-9 Servicios de entrega de comidas a domicilio ( anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	3.329.808,72 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.098.836,88 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 4%</b>	43.953,48 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.142.790,36 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 años, a contar desde el 1 de enero de 2023 o firma del Acta de inicio de servicio + 2 prorrogas de 1 año.



Código Seguro de Verificación: 3e2eda1f-4313-4604-922a-2028e81727f5  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16469932  
 Fecha de impresión: 09/03/2023 09:36:02  
 Página 4 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/03/2023 14:10  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/03/2023 14:30

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, de fecha 28 de febrero de 2023, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Hernández Monpeán. En dicho informe se hace constar en relación con las proposiciones 2 y 3 lo siguiente:

“- **Oferta 2 presentada por Serunión S.A.U.**, de la lectura de la oferta y proyecto presentado se ha observado un incumplimiento claro y manifiesto en lo relativo a los tiempos de alta en el servicio.

De acuerdo con la exposición que se realiza en el protocolo nº 1 “Protocolo de Alta en el servicio”, se establece un incumplimiento manifiesto del PPTP al fijar: **“el alta, primera entrega de comida se realiza en los 10 días siguientes a la recepción de la orden de empresa”**.

El PPTP establece cláusula 5: “La adjudicataria debe asumir la prestación del servicio y efectuarlo en el **plazo máximo de dos días** a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de concesión del servicio a la persona beneficiaria”.

- **Oferta 3 presentada por Global Integral de Servicios S.L.U.** en la Introducción del proyecto y en lo relacionado al personal que adscribe para la prestación del servicio, hace mención manifiesta:

“Supervisor de servicio (... ) Diplomado Universitario en Magisterio”, por lo que no se adapta a la titulación exigida en PPTP;

- “Un repartidor”, ponen a disposición del servicio un único repartidor. No cumple, por tanto con el requisito mínimo de dos conductores-repartidores que fija el PPTP.

Así mismo respecto al personal que adscribe al servicio proporciona datos de identificación personal en todos ellos.

De acuerdo con la exposición realizada en la oferta y a la vista del personal en la prestación del servicio se valora que existe un incumplimiento de acuerdo con el PPTP y lo establecido en la “Cláusula 6<sup>a</sup>.- Personal mínimo necesario para la prestación del servicio”, en lo relativo a:

- La titulación exigida para el supervisor/coordinador del servicio, de acuerdo con el PPTP se exige “Deberá disponer de la Diplomatura Universitaria en Trabajo Social. Jornada Completa”.

- Un repartidor, incumple por tanto con el requisito mínimo de dos conductores-repartidores que fija el PPTP y establece; “Dos conductores/as repartidores”.

Por lo tanto se propone a a la Mesa de Contratación la exclusión de las ofertas nº2 y 3º, correspondientes a **Serunión S.A.U**, **Global Integral de Servicios S.L.U.**, respectivamente .

En conclusión se valora continuar con el proceso de valoración únicamente la presentación de la Oferta nº1 relativa a **Eurest Colectividades , S.L.** , tal y como se establece a continuación.”

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor que se hace en el informe técnico indicado es la siguiente:

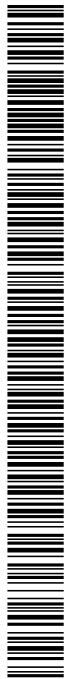
Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	38

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Porcentaje de descuento sobre el precio	Criterio 2	Defectos
1	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	29,4 %	100 almuerzos anuales gratuitos	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio ofertado. Criterio cuantitativo.

- **Criterio 2:** Mejora del servicio. Criterio cualitativo.



Código Seguro de Verificación: 3e2eda1f-4313-4604-922a-2028e81727f5  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16469932  
 Fecha de impresión: 09/03/2023 09:36:02  
 Página 5 de 6

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/03/2023 14:10  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/03/2023 14:30

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación el rechazo de las proposiciones de las mercantiles **SERUNIÓN S.A.U.** y **GLOBAL INTEGRAL DE SERVICIOS S.L.U.**, por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el PPT, tal y como consta en el informe técnico de la Jefa del Departamento de autonomía Personal y Envejecimiento Activo, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Hernández Monpeán, de fecha 28 de febrero de 2023.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN EL PORTAL DE ELCHE PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA”. (EXPTE. 03/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	03/23		
<b>Título Abreviado</b>	Explotación quiosco Portal de Elche		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Concesión Demanial
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	55.330000-2 Servicios de cafetería		
<b>Valor Estimado</b>	279.589,28 €	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A. )	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A.)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años cada una.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
1	PALADAR 2012, S.L.	Ninguno.
2	U.T.E.: - RESTAURA GESTION FORTY, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	Falta el justificante de la constitución y depósito de la garantía provisional exigida.
3	HERGA HOSTELERÍA, S.L.	Ninguno.
4	GASTRO PORTAL, S.L.	Ninguno.
5	FRESCO THE FRESH WAY, S.L.	Ninguno.
6	CONCERTO HAVANA, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.



Código Seguro de Verificación: 3e2eda1f-4313-4604-922a-2028e81727f5  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16469932  
Fecha de impresión: 09/03/2023 09:36:02  
Página 6 de 6

**FIRMAS**  
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 08/03/2023 14:10  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 08/03/2023 14:30

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la **U.T.E.** formada por las mercantiles **RESTAURA GESTION FORTY, S.L.** y **ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 6 de marzo de 2023.

Tras el receso de la Mesa, comprendido entre las once horas y ocho minutos y las doce horas y cuarenta minutos del día indicado, finaliza el acto siendo las trece horas y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.